

CENTRO REGIONAL DEL ESTE DE LA BAHÍA
PÓLIZA DE COMPRAS DE SERVICIO #3406
Fecha aprobado: 10/08
SERVICIOS PARA EL ENTRENAMIENTO DE FAMILIAS

FILOSOFÍA

El Centro Regional del Este de la Bahía esta comprometido en proporcionar un rango de servicios para apoyar a los padres. El Centro puede proporcionar fondos para la participación del padre/tutor en seminarios/conferencias en temas relacionadas con la discapacidad del desarrollo de su hijo/a, con la intención de proveer oportunidades de aumentar su conocimiento y aprendizaje del mismo.

Como parte de este compromiso al entrenamiento de la familia, el Centro Regional del Este de la Bahía anima a las familias compartir información que ha recibido de alguna conferencia, con su sistema de apoyo comunitario u otras familias del Centro Regional.

DEFINICIÓN DE SERVICIO

Servicios de entrenamiento familiar son los servicios que ofrecen a los padres la oportunidad de adquirir nueva información que les ayudará entender las necesidades de su hijo/a y aumentar el conocimiento del desarrollo, al igual que mantener a su hijo/a en el entorno menos restringido y más natural- su casa familiar. Estos servicios se limitan a conferencias y seminarios que se ofrecen dentro el Estado de California y que son ofrecidos por alguna organización reconocida en el ámbito de servicios para discapacidades de desarrollo, y que se presentan por personal calificado.

PÓLIZA DE LA JUNTA DIRECTIVA

Fondos para servicios de entrenamiento familiar, lo cual permite a la familia adquirir información que les ayudará proporcionar mejor servicio para su hijo/a con discapacidades del desarrollo, será aprobado bajo el siguiente criterio:

- La conferencia/seminario tiene que ser relacionado directamente con la discapacidad de desarrollo que sufre el cliente.
- Se han usado todo tipo de fondos y/o recursos comunitarios disponibles para proveer esta información, antes de que RCEB considere pagar por esta petición de servicio. El Consejero Profesional de RCEB ayudará a la familia a buscar otras fuentes de apoyo.
- Para permitir la oportunidad a que mas familias beneficien de asistencia a las conferencias/seminarios, se limitará el pago de servicio a una por año fiscal. La determinación de cantidad de familiares que podrán asistir será determinado caso por caso. Se podrá considerar la asistencia a conferencias/seminarios adicionales en casos excepcionales.
- Fondos de RCEB serán usados únicamente para los montos de inscripción. Reembolso por estancia, gastos de transportación, y comidas no serán pagados. Se tomaran en cuenta circunstancias individuales y serán consideradas basada en esta póliza.

PROCEDIMIENTOS

Un familiar puede pedir este servicio al comunicarse con el Consejero Profesional del Centro Regional del Este de la Bahía por lo menos 30 días antes de la conferencia/seminario para permitir el procesamiento de la petición y para tomar ventaja de montos de inscripción y/o otros tipos de apoyo disponibles. El Equipo Interdisciplinario determinará el pago por los servicios ya que el familiar cumpla con el criterio determinado en esta póliza. Cuando sea posible, RCEB pagará los organizadores de conferencias directamente para los montos de inscripción. Reembolso por los pagos hechos a otros

individuos que no sean los organizadores de la conferencia se hará únicamente por excepción.

AUTORIDAD

Código de Bienestar e Instituciones de California, Sección 4685 (b)(c)(1)